

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027, EXPTE. CONTR 2025 729752.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente de contratación administrativa instruido para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027”, EXPTE. CONTR 2025 729752, tramitado mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación con varios criterios para la elección de la mejor oferta en relación calidad/precio y tramitación de urgencia.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del referido expediente de contratación, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), así como la publicación de la licitación tanto en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, como en el Diario Oficial de la Unión Europea (2023/S 134-426719), se constituye válidamente la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidenta :

D^a. María del Mar Ramón Muñoz, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.

Vocales :

- D. José Luis Sáez Lara, representante del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba.
- D. Julio Salvador Lora López, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.
- D. Alejandro Casas Sánchez, Técnico de Grado Medio del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, perteneciente a la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.

Secretario :

D. Fernando Domínguez Aguilar, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fechas 23/03/2026 y 13/04/2026 en las que se ponen de manifiesto los siguientes Antecedentes de Hecho:

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 **1**

DIEGO ANGEL COPE GIL		14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO:

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 23 de marzo de 2026, se reúnen mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos (plataforma Zoom) las personas reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir al Sr. Delegado Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba mencionado, en base a la convocatoria efectuada mediante anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de envío 23/01/2026 y fecha de publicación 26/01/2026 y publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial con fecha 26/01/2026.

De conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

Constituida válidamente la Mesa de Contratación, los miembros de la misma son informados pormenorizadamente del levantamiento de la suspensión del presente procedimiento de adjudicación, de conformidad con el Acuerdo Segundo de la Resolución 139/2026 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) por la que se desestima en su totalidad el recurso contractual especial en materia de contratación interpuesto por ASOCIACIONES FEDERADAS DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA NACIONALES (AFELIN) (n.º 81/2026) contra los pliegos que rigen la licitación del presente contrato, a efectos de proseguir con el presente procedimiento de urgencia.

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la conexión electrónica con la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se comprueba que queda registrada en el sistema la presentación de **5** empresas licitadoras dentro del plazo que expiraba el día 20 de febrero de 2026 a las 15:00 horas. Según esta información, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

IDENTIFICADOR	EMPRESA LICITADORA
B16785503	LECOS MULTISERVICIOS, S.L.
B60170461	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.
A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
B29701562	CABELLO SERVLIMPSA, S.L.
B04829156	MARTIZOS SERVICIOS, S. L.

Una vez ordenada por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) remitido por las empresas licitadoras, la Mesa procede al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos presentados para verificar si contienen todo lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si existen defectos u omisiones determinantes de la exclusión prevista en su Cláusula 10.3 o si se observan defectos u omisiones subsanables.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 **2**

DIEGO ANGEL COPE GIL		14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras el estudio detenido de toda la documentación aportada en los referidos sobres n.º 1 de todos los licitadores, la Mesa acuerda la **ADMISIÓN DEFINITIVA** de todas las empresas licitadoras del presente procedimiento:

IDENTIFICADOR	EMPRESA LICITADORA
B16785503	LECOS MULTISERVICIOS, S.L.
B60170461	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.
A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
B29701562	CABELLO SERVILIMPSA, S.L.
B04829156	MARTIZOS SERVICIOS, S. L.

A continuación, estando presentes todos sus miembros, y por unanimidad, la Mesa de Contratación decide bajo el criterio de celeridad proseguir con el procedimiento y aperturar el sobre n.º 3, por lo que una vez ordenada por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a lo criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) remitido por todas las empresas licitadoras admitidas definitivamente a licitación, la Mesa procede a comprobar que las mismas han presentado toda la documentación especificada en el Apartado 8.A. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), comprobando y revisando la citada documentación presentada por dichas empresas licitadoras, para seguidamente proceder a constatar el resultado de la licitación que, por orden decreciente, se detalla en el siguiente cuadro:

ORDEN	IDENTIFICADOR	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PROPOS. ECONÓMICA (máx. 74 puntos)	BOLSA DE HORAS REFUERZO LIMPIEZA CARÁCTER EXTRAORDINARIO			SUMINISTRO MATERIAL HIGIÉNICO (máx. 6 puntos)	LIMPIEZA PINTADAS (máx. 3 puntos)	RESPUESTA INMEDIATA EMERGENCIAS (máx. 3 puntos)	TOTAL
					% HORAS (mín. 0,10% / máx 2,00%)	N.º HORAS	PUNTUACIÓN (máx. 14 puntos)				
1	B29701562	CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	1.241.323,01 €	74,00	2,00	1.449,21	14,00	6	3	3	100,00
2	B60170461	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	1.262.186,21 €	72,76	2,00	1.449,21	14,00	6	3	3	98,76
3	B04829156	MARTIZOS SERVICIOS, S. L.	1.296.684,51 €	70,70	2,00	1.449,21	14,00	6	3	3	96,70
4	B16785503	LECOS MULTISERVICIOS, S.L.	1.318.800,00 €	69,38	2,00	1.449,21	14,00	6	3	3	95,38
5	A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	1.357.189,00 €	67,09	2,00	1.449,21	14,00	6	3	3	93,09

Una vez realizada dicha clasificación por orden decreciente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa licitadora **CABELLO SERVILIMPSA, S.L.**, que presenta la mejor oferta, para que presente la documentación previa a la adjudicación especificada en el apartado 10.7 del PCAP (Documentación previa a la adjudicación) dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 9:37 horas de la fecha arriba indicada.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 3

DIEGO ANGEL COPE GIL			14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

SEGUNDO:

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 13 de abril de 2026, se reúnen mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos (plataforma Zoom) las personas reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir al Sr. Delegado Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba mencionado, en base a la convocatoria efectuada mediante anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de envío 23/01/2026 y fecha de publicación 26/01/2026 y publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial con fecha 26/01/2026.

De conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

Constituida válidamente la Mesa de Contratación, la Sra. Presidenta ordena la conexión electrónica con la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se procede al estudio de la documentación previa requerida a la empresa que presentó la mejor oferta para el presente contrato (CABELLO SERVILIMPISA, S.L.), constatando que la documentación requerida a la citada empresa licitadora es correcta, por lo que propone a la empresa CABELLO SERVILIMPISA, S.L. como adjudicataria del presente contrato.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 9:21 horas de la fecha arriba indicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

La normativa esencial de aplicación es la que se detalla a continuación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 827/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios
Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 4

DIEGO ANGEL COPE GIL		14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO:

El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba nombrado para el cargo en virtud del Decreto 14/2025, de 8 de enero, actuando en nombre y representación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, es competente para adjudicar este contrato de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de contratación administrativa, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA n.º 91, de 15 de mayo) y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 29, de 30 de agosto de 2022).

En virtud de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho señalados,

RESUELVE

PRIMERO:

Aceptar la propuesta, elevada por la Mesa de Contratación, de adjudicación del presente contrato a la empresa CABELLO SERVILIMPSA, S.L., de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho señalados.

SEGUNDO:

ADJUDICAR el servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos de la localidad de Córdoba durante el curso 2025/2026 y 2026/2027, Expte. CONTR 2025 729752, a la empresa que se relaciona más abajo, por el importe asimismo detallado, siendo la mejor oferta en relación calidad/precio, obteniendo la mayor puntuación en el presente expediente de contratación, teniendo en cuenta que el resto de los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas no han sido seleccionadas al obtener una puntuación inferior, una vez aplicados los distintos criterios de adjudicación y baremos de valoración, todo ello conforme al art. 150 de la LCSP:

CONTR 2025 729752	
EMPRESA ADJUDICATARIA	CABELLO SERVILIMPSA, S.L.
CIF	B29701562
ADJUDICACIÓN SIN IVA	1.241.323,01 €
IVA 21%	260.677,83 €
ADJUDICACIÓN CON IVA	1.502.000,84 €
GARANTÍA 5% ADJUDICACIÓN SIN IVA	62.066,15 €

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 5

DIEGO ANGEL COPE GIL		14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO:

El plazo de ejecución comprenderá desde el día 1 de Junio de 2026 (01/06/2026), fecha inicial estimada de la prestación, hasta el día 31 de Mayo de 2027 (31/05/2027), fecha final estimada de la prestación, ambos inclusive (12 meses), con un máximo de 220 días efectivos de servicio.

CUARTO:

El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las partidas presupuestarias siguientes:

Contrato	Año	Partida Presupuestaria
CONTR 2025 729752	2026	G/42D/22700/14 01
		G/42F/22700/14 01
	2027	G/42D/22700/14 01
		G/42F/22700/14 01

QUINTO:

Notificar asimismo al adjudicatario que deberá proceder a la formalización subsiguiente del contrato en plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera n recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en las condiciones y con los requisitos que establece el PCAP.

SEXTO:

La presente resolución deberá ser notificada electrónicamente a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba en el plazo de quince días.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 6

DIEGO ANGEL COPE GIL		14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 151 de la citada Ley 9/2017, norma que rige el presente contrato.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA
Fdo.: Diego Ángel Copé Gil

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios
Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 7

DIEGO ANGEL COPE GIL		14/04/2026 14:18:08	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBH3R7n3604aUZV0pM97xmV50f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	